NADA HUMANO HE ES AJENO

Cuarta Sesión Extraordinaria 2024 Consejo Universitario 7a Legislatura



SÉPTIMO CONSEJO UNIVERSITARIO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 15 DE FEBRERO DE 2024 PLANTEL SAN LORENZO TEZONCO

- I. Pase de Lista y Verificación del Quórum
- II. Foro Universitario
- III. Aprobación del Orden del Día

Propuesta de orden del día:

- Propuesta de punto de acuerdo para garantizar el apoyo institucional a los trabajos de revisión, actualización o reforma de los planes y programas de estudio que se imparten en la UACM. Dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Académicos
- 2. Punto para la discusión y aprobación del mecanismo de discusión y consulta a la comunidad para que el Pleno del Consejo Universitario discuta y vote a favor o en contra de la ratificación del actual Defensor de los Derechos Universitarios. Presenta la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario.



1.- Propuesta de punto de acuerdo para la garantizar el apoyo institucional a los trabajos de revisión, actualización y/o reforma de los planes y programas de estudio que se imparten en la UACM.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En 22 años de existencia de la UACM, diferentes instancias de la universidad (academias, profesoras y profesores, colegios) han realizado esfuerzos considerables en la revisión, actualización y/o reforma de planes y programas de estudio. La actualización continua de los planes y programas de estudio es una tarea sustantiva de nuestra universidad dado su compromiso con el avance del conocimiento humanístico y científico, y con la continua mejora de las prácticas pedagógicas en las relaciones de enseñanza aprendizaje que dan vida a nuestras aulas. Además, estamos comprometidos con esta tarea por nuestros principios expresados en la *Ley de la UACM* y en el *Proyecto Educativo* y por nuestros compromisos con las buenas prácticas pedagógicas recomendadas por asociaciones que agrupan a instituciones de educación superior a nivel nacional. Sin embargo, no obstante la importancia de esta labor y de los esfuerzos que la comunidad ha dedicado a ello, hasta ahora los planes y programas de estudio no han logrado actualizarse, reformarse o cambiarse.

Asimismo, los diagnósticos elaborados por la Rectoría 2020-2024 y los realizados por distintos cuerpos colegiados de la UACM señalan la urgente necesidad de reformar los planes para promover un mejor acompañamiento en las rutas académicas de las y los estudiantes para garantizar por un lado el mayor aprovechamiento de los cursos y sus objetivos formativos, así como el objetivo de propiciar condiciones para que no se alarguen innecesariamente sus procesos formativos.

Además, es imprescindible que la reforma y actualización de los planes de estudio sean pensados institucionalmente considerando distintos fenómenos que afectan en diversos sentidos la matrícula universitaria: a) la alta demanda de solicitudes de nuevo ingreso a la UACM registrada en los últimos años, b) la exigencia externa - determinada por la Ley Federal de Educación Superior que mandató a todas las intuiciones a ampliar su oferta - de aumentar el número de estudiantes



atendidos; c) la situación de poca continuidad de la matrícula universitaria junto con la ausencia de reglamentos de inscripciones; d) los efectos de la pandemia en la permanencia académica de los estudiantes.

Es necesario añadir que en la necesaria actualización de los planes de estudio, estos deben ser discutidos a la luz de la experiencia masiva que tuvimos durante la pandemia de procesos educativos a través de plataforma digitales que fortalecieron una exigencia universitaria con respecto a la educación a distancia y que debe ser sopesada y discutida en la reforma de los planes de estudio. Y por otra parte, la exigencia ética y legal de intervenir nuestros planes de estudio transversalmente con el enfoque de género y la formación en derechos humanos y no discriminación.

Por todas estas razones, es que consideramos que la revisión, actualización y/o reforma de los planes y programas de estudio debe ser considerado un asunto *institucional* para la Universidad, esto es, que trascienda los cambios en la administración y que garantice el apoyo permanente de los diferentes órganos de gobierno e instancias administrativas y académico administrativas implicadas en la materia. Asimismo, la consolidación institucional del proceso de revisión, actualización y/o reforma de los planes y programas de estudio también implica el reconocimiento del tiempo y el trabajo que las profesoras y profesores dedican a esta importante labor.

Desde el 28 de abril del 2023, profesoras y profesores, convocados por la Coordinación Académica y Rectoría, integraron la **Comisión Intercolegial** como instancia encargada y responsable de coordinar el proceso integral de revisión de planes y programas de estudio, tanto del Programa de Integración como de los Ciclos Básicos de los tres Colegios. Las personas integrantes de la Comisión Intercolegial cuentan con experiencia en el diseño y evaluación de Planes y Programas de estudio, así como en el diseño de instrumentos y mecanismos de recopilación y procesamiento de información.

La Comisión Intercolegial será responsable de formar tres grupos de trabajo, con profesoras y/o profesores de la comunidad académica uno por cada Colegio de los tres ciclos formativos. Estos grupos de trabajo serán el enlace de comunicación entre las academias y la Comisión Intercolegial y apoyarán en la recopilación de información, difusión de instrumentos y propuestas para su posterior procesamiento y análisis.



Al considerar las labores previstas para la Comisión Intercolegial, la revisión del Programa de Integración, los cuatro Ciclos Básicos, los diecinueve planes de estudio y los nueve posgrados, y teniendo presente el trabajo continuo de revisión, actualización, reforma o modificación de los planes y programas, resultaría necesario darle un carácter permanente a la Comisión Intercolegial. Con este objetivo, se trabajará junto con la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario en una propuesta de lineamiento para la constitución de la Comisión Intercolegial de manera Permanente.

La Comisión Intercolegial tiene los siguientes propósitos:

- i. Indagar con la Comunidad Universitaria (estudiantes, profesores y egresados) cuáles son los problemas más importantes a los que se enfrentan los estudiantes para mantener y continuar su trayectoria formativa.
- ii. Elaborar un diagnóstico de los propósitos formativos del Programa de Integración y de los Ciclos Básicos y su correspondencia con los principios educativos de la Universidad.
- iii. Revisar la relación de los perfiles de egreso de los Ciclos Superiores con los propósitos formativos del Programa de Integración y de los Ciclos Básicos.
- iv. Acompañar técnica y operativamente los procesos de construcción de los nuevos Planes y Programas de estudio del Programa de Integración y de los Ciclos Básicos de la Universidad.
- v. Emitir recomendaciones para la reorganización y/o modificación del Programa de Integración y los tres Ciclos Básicos.
- vi. Incluir en los planes y programas de estudio la perspectiva de género y la formación en derechos humanos y la no discriminación.
- vii. Realizar las *Jornadas sobre el Proceso de Integración y permanencia de las y los estudiantes* en el semestre 2024-I. Este evento pretende ser un instrumento central en la elaboración del diagnóstico y las propuestas de actualización, revisión, reforma o cambio del Programa de Integración.
- viii. Elaboración de una propuesta académica y organizativa del Programa de Integración Piloto para implementarse en el semestre 2024-II.



En este proceso de revisión de los planes y programas de estudio, la Comisión Intercolegial ha definido su cronograma de actividades para el semestre 2024-I. A partir de los trabajos realizados por la Comisión Intercolegial respecto al Programa de Integración, se realizará una revisión de la metodología implementada para hacer los ajustes necesarios para la revisión de los Ciclos Básicos. A partir de ese nuevo rediseño de la metodología se elaborará un nuevo cronograma de trabajo 2024-II de la Comisión Intercolegial.

Fundamentación legal

Artículos 3 [LA UNIVERSIDAD TIENE LA FACULTAD Y RESPONSABILIDAD DE GOBERNARSE A SÍ MISMA, DEFINIR SU ESTRUCTURA Y LAS FUNCIONES ACADÉMICAS QUE LE CORRESPONDAN, REALIZANDO SUS FUNCIONES DE EDUCAR, INVESTIGAR Y DIFUNDIR LA CULTURA DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DEL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL], 4 [LA UNIVERSIDAD TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:], fracciones I [ORGANIZARSE DE LA FORMA MÁS CONVENIENTE], II [ELEGIR O DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS Y CUERPOS COLEGIADOS], VIII [FORMULAR SUS POLÍTICAS ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO Y DE LA CULTURA], X [DETERMINAR SUS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, SUS PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN, Y XIV [LAS DEMÁS QUE SE DERIVEN DE ESTA LEY, SUS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS], 15 [EL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD SERÁ EL CONSEJO UNIVERSITARIO], 17 [CORRESPONDE AL CONSEJO UNIVERSITARIO], fracciones VII [DEFINIR LAS CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS, ASÍ COMO LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD], y XIII [DEFINIR LAS NORMAS PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO], y 19 [EL CONSEJO UNIVERSITARIO DEBE CUIDAR, AL EXPEDIR LAS NORMAS DE SU COMPETENCIA, QUE EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA UNIVERSIDAD PUEDAN EXPRESARSE Y DISCUTIRSE SIN RESTRICCIÓN ALGUNA TODOS LOS SABERES. LAS CORRIENTES DE OPINIÓN, ASÍ COMO LAS DIVERSAS CONCEPCIONES TEÓRICAS, CIENTÍFICAS Y HUMANÍSTICAS], de la Lev de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 8 [LOS ÓRGANOS E INSTANCIAS ACADÉMICAS ESTARÁN COMPUESTOS COMO INSTANCIAS COLEGIADAS PARA GARANTIZAR EL TRABAJO INTERDISCIPLINARIO, DE DOCENCIA, DE INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN, EXTENSIÓN Y COOPERACIÓN UNIVERSITARIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE], 10 [LOS ÓRGANOS E INSTANCIAS ACADÉMICAS TENDRÁN LA RESPONSABILIDAD DE CONDUCIRSE CON BASE EN LOS PRINCIPIOS UNIVERSITARIOS, LAS POLÍTICAS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE], 11 [LOS ÓRGANOS E INSTANCIAS ACADÉMICAS TENDRÁN LA RESPONSABILIDAD DE ATENDER EN TODO MOMENTO LAS NECESIDADES ACADÉMICAS; ASÍ MISMO, TENDRÁN EL DERECHO Y LA RESPONSABILIDAD DE PARTICIPAR AMPLIAMENTE EN LA PLANEACIÓN UNIVERSITARIA Y DE ATENDER EL DESARROLLO DE LOS PLANES APROBADOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA UNIVERSIDAD], 12 [EL MÁXIMO

NADA HUMANO HE ES AJENO ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD ES EL CONSEJO UNIVERSITARIO, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY.] y 14, fracción I [AL CONSEJO LE CORRESPONDE: EXPEDIR Y DEROGAR LAS NORMAS Y DISPOSICIONES GENERALES ENCAMINADAS A LA MEJOR ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD. DESARROLLANDO MECANISMOS DE DISCUSIÓN AMPLIA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA], y 14 [ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY, AL CONSEJO LE CORRESPONDE:], fracciones I [EXPEDIR Y DEROGAR LAS NORMAS Y DISPOSICIONES GENERALES ENCAMINADAS A LA MEJOR ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD] y VI [LAS DEMÁS QUE LA LEY, EL PRESENTE ESTATUTO Y DEMÁS REGLAMENTOS LE CONFIERAN Y QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA UNIVERSIDAD] del Estatuto General Orgánico. Artículos 29 [ES UNA RESPONSABILIDAD ESPECÍFICA DE LAS PROFESORAS-INVESTIGADORAS Y DE LOS PROFESORES-INVESTIGADORES DE TIEMPO COMPLETO REALIZAR SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA], 30 [SE CONSIDERA COMO SERVICIO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA LA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES INTERNOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES ACADÉMICAS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, EN EL SENTIDO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ESTA ACTIVIDAD ES CONSIDERADA COMO PARTE DE LA CARGA LABORAL Y SERÁ REGISTRADA Y REPORTADA EN LA AGENDA SEMESTRAL Y EN EL INFORME ANUAL DE TRABAJO], 35 [LA ACTIVIDAD ACADÉMICA ADICIONAL A LA DOCENCIA Y A LA INVESTIGACIÓN Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA SERÁ COORDINADA Y ORGANIZADA POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES EN MATERIA DE DIFUSIÓN, EXTENSIÓN, DIVULGACIÓN, COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y SERVICIO COMUNITARIO, O CUALQUIER OTRA INSTANCIA TEMPORAL O PERMANENTE CREADA POR LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COLEGIADOS CON CARÁCTER RESOLUTIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA UNIVERSIDAD], 66 [CON EL FIN DE GENERAR MECANISMOS DE COMPLEMENTARIEDAD DE LOS DISTINTOS TIPOS DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS ASOCIADAS A LAS TAREAS SUSTANTIVAS DE LA UNIVERSIDAD Y DE DISTRIBUIR CON EQUIDAD LAS TAREAS RELATIVAS AL TRABAJO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO DE LAS PROFESORAS-INVESTIGADORAS Y DE LOS PROFESORES INVESTIGADORES DE TIEMPO COMPLETO, SE ESTABLECEN CRITERIOS PARA QUE, A LO LARGO DE SEIS AÑOS, DICHAS ACTIVIDADES SE DISTRIBUYAN Y SE COMPLEMENTEN. SERÁN LAS COORDINACIONES DE COLEGIO LAS INSTANCIAS FACULTADAS PARA VERIFICAR QUE EL PERSONAL ACADÉMICO DISTRIBUYA SUS ACTIVIDADES EN DICHOS PERIODOS, Y LOS ÓRGANOS COLEGIADOS CON CARÁCTER RESOLUTIVO ELABORARÁN Y APROBARÁN MECANISMOS ESPECÍFICOS DE COMPLEMENTARIEDAD Y EQUIVALENCIA DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO PARA CADA COLEGIO], 73 [LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA, DIFUSIÓN, EXTENSIÓN Y DIVULGACIÓN, COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE SERVICIO COMUNITARIO PUEDEN COMPLEMENTARSE ENTRE SÍ. SIEMPRE Y CUANDO DICHAS ACTIVIDADES SEAN DISEÑADAS POR UN GRUPO DE INTEGRANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO. UNA ACADEMIA O UN GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA PARA CUMPLIR CON DOS O MÁS DE LAS FUNCIONES DESCRITAS. DICHAS ACTIVIDADES DEBERÁN SER APROBADAS Y EVALUADAS PERIÓDICAMENTE POR LOS ÓRGANOS COLEGIADOS CON CARÁCTER RESOLUTIVO]. 74 [LAS SOLICITUDES DE EOUIVALENCIA Y COMPLEMENTARIEDAD DE ACTIVIDADES SE PRESENTARÁN POR MEDIO DE ESCRITO DIRIGIDO AL ÓRGANO COLEGIADO CON CARÁCTER RESOLUTIVO DE ADSCRIPCIÓN DE LA PROFESORA-INVESTIGADORA O DEL PROFESOR-INVESTIGADOR. EL ÓRGANO COLEGIADO CON CARÁCTER RESOLUTIVO PODRÁ AUTORIZAR SOLICITUDES FUNDADAS Y MOTIVADAS Y, EN CADA CASO, PODRÁ EMITIR RECOMENDACIONES A LAS PROFESORAS-INVESTIGADORAS Y A LOS PROFESORES-INVESTIGADORES, A LAS ACADEMIAS, A LAS INSTANCIAS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS Y A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO PARA QUE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO RESPONDA A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES DE CADA COLEGIO Y PLANTEL], y 77 [LAS EVALUACIONES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA, DIVULGACIÓN, EXTENSIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIO COMUNITARIO, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL EJERCICIO DEL AÑO O EL SEMESTRE SABÁTICO, SERÁN EFECTUADAS A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS Y MEDIANTE LOS MECANISMOS QUE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS CON CARÁCTER RESOLUTIVO APRUEBEN PARA TALES EFECTOS. LA PERIODICIDAD Y LAS MODALIDADES DE LAS EVALUACIONES ASÍ COMO LOS MECANISMOS DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE ESTAS ACTIVIDADES, INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE ÍNDOLE ACADÉMICA, SERÁN LOS QUE CADA ÓRGANO COLEGIADO CON CARÁCTER RESOLUTIVO DETERMINE Y SE TOMARÁN COMO INSUMOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS REGISTRADOS Y REPORTADOS EN LA AGENDA SEMESTRAL Y EN EL INFORME ANUAL DE TRABAJO CON EL FIN DE MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO. LOS ÓRGANOS COLEGIADOS CON CARÁCTER RESOLUTIVO INFORMARÁN A LAS Y LOS INTERESADOS SOBRE EL RESULTADO DE SU TRABAJO] del Estatuto del Personal Académico.

CONSIDERANDOS.

Que la UACM tiene como actividad sustantiva la docencia y que el principal objetivo de la Universidad es la formación integral y de calidad de nuestros estudiantes.

Que los planes y programas de estudio son el eje de articulación de la comunidad académica pues son el sustento de la formación de los estudiantes y el principal mecanismo de organización y gestión del trabajo de las profesoras-investigadoras y los profesores-investigadores.

Que la UACM está obligada a revisar constantemente su actividad académica y que está comprometida con la calidad de los títulos que expide.



Que desde hace años distintos grupos académicos han intentado revisar, actualizar y/o reformar sus planes de estudio y que no han contado con el debido apoyo de la institución.

Que la revisión de planes y programas de estudio es del máximo interés de la institución, y una tarea que deben realizar las profesoras-investigadoras y los profesores-investigadores a través de los cuerpos académicos de la universidad.

Que, con la intención de atender esta necesidad institucional, fue instalada la Comisión Intercolegial, misma que inició sus trabajos el 28 de abril del 2023, y que producto de ese trabajo se elaboró un documento base que proporcionara un diagnóstico preliminar y una propuesta de ruta de trabajo.

Que desde entonces la Comisión Intercolegial ha estado trabajando de forma permanente con reuniones mensuales y con la realización de eventos dirigidos a la comunidad universitaria.

Que la Comisión Intercolegial al momento ha solicitado a la Comunidad Universitaria su participación a través del *Encuentro sobre experiencias de revisión de planes y programas de estudio e investigaciones sobre la Universidad*. Este *Encuentro* se realizó de forma híbrida (presencial y virtual), los días 25, 26 y 27 de octubre de 2023, con sesiones por la tarde y la mañana en distintos planteles de la Universidad; fueron presentadas más de 50 ponencias, y 57 integrantes de la comunidad participaron en calidad de ponentes, exponiendo su experiencia referente a los procesos de revisión de planes y programas que diferentes academias, profesores y estudiantes han realizado a lo largo de 22 años de historia de la Universidad. Actualmente, integrantes de la Comisión Intercolegial trabajan en la integración de las relatorías, ponencias y presentaciones con el objetivo de elaborar un solo documento que recupere los contenidos del *Encuentro* para darlo a conocer y difundirlo con la Comunidad Universitaria.

Que, además del citado *Encuentro* centrado en las experiencias de revisión de Planes y Programas de Estudio, actualmente integrantes de la Comisión Intercolegial trabajan en la organización de las *Jornadas sobre el Proceso de integración y permanencia de las y los estudiantes*, cuya realización está programada en el semestre 2024-I. A partir de los resultados de estas *Jornadas* se valorará si es necesario el diseño y la aplicación del algún otro instrumento para la recolección de información que nutra el diagnóstico y las propuestas para el Programa de Integración Piloto.



Que la Comisión de Asuntos Académicos del 7mo Consejo Universitario ha elaborado un diagnóstico sobre la necesidad de reformar el funcionamiento del Programa de Integración y ha elaborado propuestas de reforma.

Que la Comisión Intercolegial a partir de su creación e inicio de funciones ha realizado 7 sesiones de trabajo en las siguientes fechas: 28 de abril 2023; 19 de mayo 2023; 21 de junio 2023; 23 de agosto 2023; 13 de septiembre 2023; 20 de octubre 2023 y 5 de diciembre 2023.

Que la Comisión Intercolegial, la Coordinación Académica y la Rectoría con la asesoría del Ingeniero Manuel Pérez Rocha y la Dra. Ruth Guzik, elaboró y publicó en agosto de 2023, a través de los medios institucionales de la Universidad, el documento *Consolidación y fortalecimiento del proyecto educativo. Hacia la revisión de los planes y programas de estudio del Programa de Integración y el Ciclo Básico* con el objetivo de que la comunidad conociera y discutiera esta propuesta de trabajo. La Comisión Intercolegial, abrió un periodo de recepción de comentarios de la comunidad. Una vez concluido este periodo, los comentarios recibidos fueron incorporados en la versión final del documento.

Que el Cuarto Consejo Universitario a través del acuerdo UACM/CU-4/EX11/041/16 aprobó la creación de un grupo colegiado para la evaluación de los planes y programas de estudio de las licenciaturas en Ciencias Ambientales y Cambio Climático, Nutrición y Salud, Protección civil y Gestión de Riesgos, y de Ciencias Genómicas.

Que existe el antecedente de que el Cuarto Consejo Universitario a través del acuerdo UACM/CU-4/EX18/060/16 instruyó a las instancias correspondientes que proporcionaran todas las facilidades para que los profesores y las profesoras pudiesen dedicar todo su esfuerzo laboral para cumplir satisfactoriamente con el objetivo de revisar los Planes y Programas de Estudio para su posterior dictaminación favorable.

Que es indispensable apoyar y sostener institucionalmente el trabajo de revisión de planes y programas de estudio para que se puedan cumplir los objetivos establecidos y estar en condiciones de tener propuestas que sean aprobadas por el Consejo Universitario para su implementación.

Que ese trabajo debe realizarse en todos los colegios y ciclos para que sea realmente efectivo y que el mismo debe tener plazos y productos establecidos.



Que es necesario tener una propuesta de implementación del Programa de Integración para el nuevo ingreso de 2024.

Que la UACM tiene el compromiso de priorizar y movilizar recursos para lograr que los planes y programas sean revisados, actualizados y en su caso reformados en beneficio de sus estudiantes y la calidad académica de sus títulos.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Con el objetivo de lograr una revisión, actualización y/o reforma de planes y programas del Programa de Integración y de los Ciclos Básicos de los tres colegios y con la finalidad de que la Comisión Intercolegial logre los fines descritos en el cronograma de actividades adjunto, el Pleno del Consejo Universitario instruye a la Coordinación Académica y a las Coordinaciones del Colegio correspondientes contribuya a crear las condiciones institucionales para el desarrollo de los trabajos de la Comisión Intercolegial y reconozca las labores de esta Comisión, esto supone que considere las actividades realizadas por los integrantes de la Comisión Intercolegial como actividad de servicio a la comunidad, mismas que serán consideradas como equivalentes a las funciones del personal académico establecidas en el Título Tercero del Estatuto del Personal Académico, con la finalidad de dar cumplimiento al Título Octavo, Capítulo II del citado Estatuto. Lo que supone que las profesoras-investigadoras y profesores-investigadores integrantes de la Comisión Intercolegial (se anexa listado) podrán dedicar una parte o la totalidad de su jornada de trabajo durante el semestre 2024-I a las actividades de revisión, actualización y reforma de planes de estudio comprometiéndose a realizar los entregables señalados en el cronograma.



ANEXO A

Programa de trabajo semestre 2024-I

Actividad	Responsable	Cronograma tentativo
Procesamiento de la información resultante del <i>Encuentro</i> y recuperación de los avances en la revisión de programas de estudio del Programa de Integración y de los Ciclos Básicos de los tres Colegios.	Comisión Intercolegial	Enero 22-Febrero 9
Elaboración de análisis cuantitativos del comportamiento de la matrícula en el Programa de Integración.	Comisión intercolegial	Enero-Mayo
Desarrollo de reuniones de trabajo con las Academias del Programa de integración y de los Ciclos básicos para presentar y promover los trabajos de la Comisión Intercolegial, especialmente las Jornadas sobre el proceso de integración y permanencia de las y los estudiantes	Subcomisiones por Colegio y del Programa de Integración	12 al 23 de febrero
Organización y realización de las Jornadas sobre el Proceso de Integración y permanencia de las y los estudiantes. Este evento pretende recuperar la voz de la comunidad y abrir un espacio de discusión sobre los retos y perspectivas	Comisión Intercolegial	Primera y/o segunda semana de abril
Procesamiento de los resultados de las Jornadas sobre el proceso de integración y permanencia de las y los estudiantes.	Comisión Intercolegial	15 abril al 10 mayo

NADA HUMANO ME ES AJENO

Elaboración de propuestas preliminares de perfiles de egreso del Programa a partir de la recuperación de los resultados de las Jornadas y avances de las academias involucradas.	Comisión Intercolegial Subcomisión del Programa de Integración	10 de mayo-31 de mayo
Elaboración de propuestas base de nuevos programas de estudio (propósitos y contenidos) de los cursos del Programa de Integración para pilotearse en el semestre 2024-II	Comisión Intercolegial Subcomisión del Programa de Integración	10 de mayo – 31 de mayo
Presentación de propuesta de Perfil de Egreso y programas base de los talleres del Programa de Integración a las Academias responsables y recuperación de observaciones	Comisión Intercolegial Subcomisión del Programa de Integración	Junio
Elaboración de la propuesta final del Perfil de Egreso del Programa de Integración y programas base de los talleres	Comisión Intercolegial Subcomisión del Programa de Integración	Junio
Elaboración del cronograma de trabajo 2024-II de la Comisión Intercolegial	Comisión Intercolegial	Junio
PRODUCTOS: -Diagnóstico Integral del Programa de Integración -Perfil de egreso del Programa de Integración y de Ciclos Básicos y Programas Base del Programa de Integración para pilotear en el semestre 2024-II -Cronograma de trabajo de la Comisión Intercolegial 2024-II	Comisión Intercolegial Subcomisión del Programa de Integración	Junio



Cronograma preliminar de trabajo semestre 2024-II

Actividad	Responsable	Cronograma tentativo
Desarrollo de reuniones de trabajo con las academias de los Ciclos Básicos para revisar y ajustar propósitos y contenidos de las propuestas base de nuevos programas de estudio.	Subcomisiones por Colegio para Ciclos Básicos	5 al 16 de agosto
Diseño de los instrumentos para la consulta a profesoras y profesores y a estudiantes: formularios, conversatorios, foros de análisis, grupos focales, entre otros	Comisión Intercolegial	5 al 23 de agosto
Desarrollo de consultas	Comisión Intercolegial	2 al 20 de septiembre
Sistematización de las propuestas resultantes de las consultas	Comisión Intercolegial	23 de septiembre al 11 de octubre
Elaboración de propuestas base de perfiles de egreso y programas de estudio (propósitos y contenidos) de los cursos de los Ciclos Básicos de los tres Colegios	Subcomisiones por Colegio	14 de octubre al 8 de noviembre
Presentación de propuestas a las Academias responsables y recuperación de observaciones de Perfiles de egreso de Ciclos Básicos de los tres Colegios	Comisión Intercolegial Subcomisiones por Colegio	11 al 29 de noviembre
Elaboración de la propuesta final del Perfil de Egreso del Programa de Integración y programas base de los talleres	Comisión Intercolegial Subcomisiones por Colegio para Ciclos Básicos	2 al 13 de diciembre

NADA HUMANO HE ES AJENO

PRODUCTOS:	Comisión Intercolegial	
-Diagnóstico de Ciclos Básicos	Subcomisiones por	
-Perfil de egreso de Ciclos Básicos	Colegio	
-Programas base de los cursos de Ciclos Básicos		

ANEXO B. Integrantes de la Comisión Intercolegial

Nombre	Adscripción	Solicitud de reasignación de actividad docente
Ana María Rosen Ferlini	Profesora investigadora	
Gabriela Guevara Reyes	Profesora investigadora	
Cynthia Falcón Ferrusca	Profesora investigadora	1 grupo
Martha Aline Gómez Pananá	Profesora investigadora	
Lourdes Guzmán Pizarro	Profesora investigadora	*pendiente
David García Cárdenas	Profesora investigadora	1 grupo
María del Rosario López Guerrero	Profesora investigadora	1 grupo
Ruth Guzik Glantz	Profesora investigadora	1 grupo
Elia Echeverría	Profesora investigadora	2 grupos
María Olivia Sandoval Sánchez	Responsable de Integración	
Isabel Contreras Lee	Desarrollo curricular / Coordinación Académica	
Norma Amirante	Programa de Integración	
Ricardo Vega Ruíz	Rectoría	



2.- PROPUESTA DE DISCUSIÓN Y CONSULTA EN LA COMUNIDAD PARA QUE EL PLENO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DISCUTA Y VOTE A FAVOR O EN CONTRA DE LA RATIFICACIÓN DEL ACTUAL DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

PRESENTA LA COMISIÓN DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SÉPTIMA LEGISLATURA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU) es una instancia independiente tanto de la administración de la Universidad como del Consejo Universitario, con atribuciones para recibir quejas, solicitudes de asesoría, emitir dictámenes y recomendaciones, mediar y conciliar, realizar investigaciones, recomendar a la autoridad competente la emisión de medidas de protección y realizar actividades de promoción, entre otras, todo lo anterior en materia de defensa de derechos humanos y universitarios. La DDU inició sus actividades en diciembre de 2019, por mandato del Sexto Consejo Universitario bajo el Acuerdo UACM/CU-6/EX-17/064/19 mediante el que designó al actual Defensor Titular y a la Defensora Adjunta.

El Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios (EDDU) considera la posibilidad de una sola ratificación por cuatro años más, de las personas Titular y Adjunta de la DDU (artículo 20). El referido Estatuto, mediante los artículos 21 y 22, regula el procedimiento de ratificación y las atribuciones de la Comisión de Mediación y Conciliación (CMyC) del Consejo Universitario (CU) para tal efecto.

De acuerdo con el Artículo 21 del EDDU, el procedimiento de ratificación es el siguiente:

- Cada Defensor manifestará a la Comisión de Mediación y Conciliación del CU su interés por ser ratificado en el cargo.
- II. La Comisión de Mediación y Conciliación del CU presentará al Pleno un dictamen de evaluación del desempeño del Defensor titular y el Defensor adjunto fundamentado en los informes que éstos hayan emitido durante su gestión.
- III.El CU abrirá un procedimiento, propuesto por la Comisión de Mediación y Conciliación, y se realizará una votación en los términos del presente reglamento.



El 28 de noviembre de 2023, la Comisión de Mediación y Conciliación envió a la Comisión de Organización la carpeta correspondiente al proceso de ratificación del DT, atendiendo los numerales I y II del Artículo 21 del EDDU; la carpeta contiene los siguientes elementos:

- 1. Punto de acuerdo referente a la extensión del periodo de gestión del Defensor Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Mtro. Edher Arturo Castro Ortega desde el 6 de diciembre de 2023 y hasta que el Defensor Titular sea ratificado o se nombre un Defensor o Defensora Titular para sustituirlo en el cargo.
- Dictamen de evaluación del Defensor Titular de la DDU con punto de acuerdo referente a la ratificación o no ratificación del Defensor Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios para el periodo 2023-2027.
- Propuesta de Procedimiento para el desarrollo de la Sesión Extraordinaria para efecto de la ratificación o no ratificación del Defensor Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios para el periodo 2023-2027
- 4. Informes Anuales e Informe Parcial 2023 de la Defensoría de los Derechos Universitarios.
- 5. Anexo 1. Oficio del Defensor Titular en el que manifiesta su interés por ser ratificado.
- 6. Anexo 2. Renuncia de la Defensora Adjunta
- 7. Anexo 3. Oficio de la Comisión de Organización en el que da cuenta de las razones para no haber subido el punto de acuerdo enviado por la CMyC el 2 de octubre, referente a la ratificación o no ratificación del Defensor Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios.
- 8. Anexo 4. Respuesta de la CMyC al oficio de la Comisión de Organización con fecha del 9 de noviembre del 2023.
- Anexo 5. Cédula de evaluación para el dictamen del Defensor Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios.
- 10. Disenso del Consejero Eduardo Durán Alvarado al Dictamen de la CMyC.

Debido a que el proceso de ratificación del DT se retrasó por las causas expuestas dentro de la carpeta referida en el párrafo anterior, la CMyC presentó una propuesta de punto de acuerdo para extender el plazo de gestión del Defensor Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios, hasta su ratificación o el nombramiento de una nueva persona Titular de la Defensoría de los



Derechos Universitarios, con el propósito de garantizar la atención de las víctimas de hostigamiento, acoso y violencia de género, de los estudiantes solicitantes de becas que recurren a esta como segunda instancia y de la comunidad en su conjunto. El punto fue aprobado el 4 de diciembre de 2023, durante la Duodécima Sesión Extraordinaria de 2023 del Consejo Universitario bajo el Acuerdo UACM/CU-7/EX-12/039/23.

En esa misma sesión y en respuesta a dos hechos, uno, la petición de un sector de la comunidad universitaria para ser consultada en relación con la ratificación, y dos, la inexistencia de un mecanismo de consulta para tales efectos (el EDDU en el Artículo 19 fracción VIII sólo contempla la consulta a la comunidad en caso de la elección del Defensor/a Titular y Adjunto/a), el Pleno del CU, bajo el Acuerdo UACM/CU-7/EX-12/041/23, instruyó a la CMyC lo siguiente:

El Pleno del Consejo Universitario instruye a la Comisión de Mediación y Conciliación que en apego al artículo 17 del Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios, presenten en máximo 30 días hábiles un mecanismo y un calendario de discusión y consulta en la comunidad para que el Pleno del Consejo Universitario discuta y vote a favor o en contra la ratificación del actual Defensor de los Derechos Universitarios.

II.CONSIDERANDOS

- Que el Mtro. Edher Arturo Castro Ortega fue nombrado Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios por el Pleno del Consejo Universitario, Sexta Legislatura el 6 de diciembre de 2019 por un periodo de cuatro años que llegaron a su término el 5 de diciembre de 2023.
- 2. Que el Pleno del Consejo Universitario acordó extender el periodo de gestión del Defensor Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Mtro. Edher Arturo Castro Ortega desde el 6 de diciembre de 2023 y hasta que el Defensor Titular sea ratificado o se nombre un Defensor o Defensora Titular para sustituirlo en el cargo.
- 3. Que el Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios establece en su artículo 20 que "El Defensor titular y el adjunto durarán en su cargo cuatro años con posibilidad de una sola ratificación por cuatro años más".

UACM
Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Consejo Universitario

4. Que el Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios establece en su artículo 22 que,

para contar con la posibilidad de ser ratificado en el cargo, el Defensor Titular de la Defensoría

de los Derechos Universitarios, e er hacer una solicitud expresa tres meses antes del término de

su actual nombramiento.

NADA HUMANO HE ES AJENO

5. Que el Mtro. Edher Arturo Castro Ortega n fes su interés por ser ratificado en el cargo mediante

el oficio UACM/DDU/O- 146/2023, el 1 de septiembre de 2023, remitido a la Comisión de

Mediación y Conciliación del Consejo Universitario, Séptima Legislatura.

III.PROPUESTA DE DISCUSIÓN, CONSULTA Y CALENDARIO

A. Mecanismo de discusión

Consiste en un encuentro entre el Defensor Titular (DT) de la Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU) y la comunidad universitaria. Las actividades serán en ambos turnos, matutino y vespertino, de 11:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, respectivamente. La función de la CMyC se limitará a ser moderadora de la mesa, por lo que no emitirá opinión o

postura alguna respecto de la discusión.

Actividades:

a. Presentación del Defensor Titular: donde dará cuenta de su trayectoria y del trabajo realizado al

frente de la Defensoría de los Derechos Universitarios (60 minutos).

o. Diálogo con la comunidad: la comunidad tendrá la posibilidad de entablar un diálogo con el

Defensor Titular mediante bloques de participaciones acordados al inicio de la presentación (60

minutos).

Propuesta 1. Encuentros presenciales



El Defensor Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios sostendrá encuentros presenciales con la comunidad universitaria en cada uno de los planteles y en la sede administrativa de la UACM. (Ver calendario anexo).

Propuesta 2. Encuentro virtual

El Defensor Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios sostendrá una jornada de transmisiones en vivo por los canales oficiales de la Universidad. (Ver calendario anexo).

Actividades	Responsables
Logística de los encuentros (solicitud y adecuación de los espacios, equipo audiovisual, etcétera).	Comisión de Organización
Moderadores	Comisión de Mediación y
	Conciliación

B. Consulta a la comunidad

Después de los encuentros entre el Defensor Titular y la comunidad universitaria, se realizará una jornada de consulta a la comunidad en todos los planteles y la sede administrativa, en relación con la ratificación o no ratificación del DT en el cargo para el periodo 2024-2028, cuyo resultado orientará el sentido del voto de las y los Consejeros Universitarios. (Ver calendario anexo).

Actividades	Responsables
Solicitar a la Subdirección de Recursos Humanos los padrones de los trabajadores académicos y administrativos divididos por plantel, sector y colegio.	Comisión de Organización.
Solicitar a la Coordinación de Servicios Estudiantiles el padrón estudiantil dividido por plantel, sector y colegio.	Comisión de Organización.
Logística de las urnas y papeletas.	Comisión de Organización.
Apertura, vigilancia, cierre, conteo de votos y elaboración de actas de resultados por plantel.	Consejeras y Consejeros por plantel.



NADA HUMANO HE ES AJENO

Acta de resultados.	Comisión de Mediación y
	Conciliación.
Publicación de resultados por los medios oficiales de la Universidad.	Comisión de Mediación y
	Conciliación/Coordinación de
	Comunicación.
Solicitud de Sesión Extraordinaria para discutir y	Comisión de Mediación y
votar a favor o en contra de la ratificación del DT de la	Conciliación.
DDU.	

Las actas con los resultados de la consulta serán enviadas el mismo día de su elaboración al correo de la Comisión de Mediación y Conciliación <u>cu.mediacion@uacm.edu.mx</u>

IV. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice en su primer párrafo: "En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, s como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no o r restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución es lece". Cons er n o el r ncipio de progresividad marcado en el mismo artículo, que manda que no se reduzca la protección de derechos humanos. Artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 17 fracción II y XVIII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Artículo 5, fracción IV de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Artículos 2, 12, 13, 77 y 84 del Estatuto General Orgánico.

Artículos 2, 4, 17 y 19 del Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios.

Artículos 1, 2, 3, 4, 6, 12,13 y 15 del Catálogo de Normas de Convivencia de la UACM.

Artículos 1, 3, 7, 8, 14, 15, y 16, fracción V del *Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual de la UACM.*

Acuerdo UACM/CU-7/EX-12/041/23 del Consejo Universitario.

V.PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

Primero (1). El Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, acuerda realizar encuentros presenciales entre el Defensor Titular de la DDU y la comunidad universitaria en cada uno de los planteles y la sede administrativa de la UACM, de acuerdo con el calendario aprobado.



Primero (2). El Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, acuerda realizar un encuentro virtual entre el Defensor Titular de la DDU y la comunidad universitaria, de acuerdo con el calendario aprobado.

Segundo. El Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, acuerda realizar una consulta a la comunidad que oriente la discusión y el sentido del voto de las y los Consejeros a favor o en contra de la ratificación del actual Defensor de los Derechos Universitarios.

Tercero. El Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, instruye a la Coordinación de Comunicación se sirva difundir el presente acuerdo a través de los medios oficiales de la Universidad.

CALENDARIOS

Calendario para la propuesta 1: Encuentros presenciales

Calendario de discusión y consulta en la comunidad para que el pleno del Consejo Universitario discuta y vote a favor o en contra de la ratificación del actual Defensor de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM)		
Propuesta 1. Encuentros presenciales		
Encuentros presenciales	Viernes 1 al lunes 11 de marzo (1-7 y 11 de marzo [6 días])	
Responsables	Logística: Comisión de Organización.	
	Moderadores: Comisión de Mediación y Conciliación (CMyC).	
Consulta a la comunidad	Jueves 14 de marzo	
Responsables	Logística: Comisión de Organización.	
	Apertura, vigilancia, cierre y conteo de votos y elaboración y envío del acta de resultados al correo de la CMyC: Consejeros Universitarios por plantel.	
Publicación de resultados de la consulta	Viernes 15 de marzo	
Responsables	Comisión de Mediación y Conciliación (CMyC) – Coordinación de Comunicación.	
Sesión Extraordinaria del CU referente a la ratificación o no ratificación del Defensor Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios para el periodo 2024-2028.	Miércoles 20 de marzo	



Calendario para la propuesta 2: Encuentro virtual

Calendario de discusión y consulta en la comunidad para que el pleno del Consejo Universitario discuta y vote a favor o en contra de la ratificación del actual Defensor de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM)

Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM)			
Pr	Propuesta 2. Encuentro virtual		
Encuentro virtual	Viernes 1 de marzo		
Responsables	Logística: Comisión de Organización.		
	Moderadores: Comisión de Mediación y Conciliación (CMyC).		
Consulta a la comunidad	Jueves 7 de marzo		
Responsables	Logística: Comisión de Organización.		
	Apertura, vigilancia, cierre y conteo de votos y elaboración y envío del acta de resultados a la CMyC: Consejeros Universitarios por plantel.		
Publicación de resultados de la	Viernes 8 de marzo		
consulta Responsables	Comisión de Mediación y Conciliación (CMyC) – Coordinación de Comunicación.		
Sesión Extraordinaria del CU referente a la ratificación o no ratificación del Defensor Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios para el periodo 2024-2028.	Miércoles 13 de marzo		



Comisión de Mediación y Conciliación Séptima Legislatura

Ciudad de México, 07 de febrero de 2024 Oficio: UACM/CU/CMYC/O/014/2023 Asunto: Mecanismo de consulta y Sesión Extraordinaria

Consejero Víctor Adrián Palacios Ruiz

Secretario Técnico de la Comisión de Organización Consejo Universitario, Séptima Legislatura

PRESENTE

Por este medio y con fundamento en el Acuerdo UACM/CU-7/EX-12/041/23, solicito atentamente a la Comisión de Organización que usted encabeza, agendar a la brevedad posible una sesión extraordinaria que contemple el siguiente orden del día:

 Discusión y aprobación del mecanismo de discusión y consulta en la comunidad para que el Pleno del Consejo Universitario discuta y vote a favor o en contra de la ratificación del actual Defensor de los Derechos Universitarios. Presenta la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario.

Se adjunta la carpeta correspondiente:

A. Propuesta de discusión y consulta en la comunidad para que el Pleno del Consejo Universitario discuta y vote a favor o en contra de la ratificación del actual Defensor de los Derechos Universitarios.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Paola Cecilia Sánchez Rojo ST, CMyC CU, Séptima Legislatura.